



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

2016 – Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 29 DIC 2016

Expte. N° 23.139/08

VISTO estas actuaciones relacionadas con el pago de la cuota anual de la Membresía efectuada al Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO); y

CONSIDERANDO:

QUE el pago se realiza en virtud de que el Instituto CEPIHA "Dr. Guillermo Madrazo" de la FACULTAD DE HUMANIDADES es miembro del citado Consejo y recibe además importantes beneficios para la Facultad.

QUE la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES ha tomado la intervención que le compete solicitando el pago de la cuota correspondiente al Año 2016.

QUE a fs. 239 obra la Factura debidamente conformada y emitida por la suma de U\$U 1.000,00 (Pesos un mil dólares).

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, de acuerdo a la conversión con la moneda argentina.

Que el pago y/o depósito se efectuó a través de la Tesorería General por la suma de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS (\$ 14.600,00).

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma total de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS (\$ 14.600,00), en concepto de pago de la cuota anual de la Membresía correspondiente al Año 2016, abonados al Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).

ARTICULO 2º.- Tener por imputado lo dispuesto en el Artículo 1º en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2016:

- A.0020.017.023.000.11.01.00.00.23.00.3.8.3.0000.1.21.3.4

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1483-16